



Resolución Directoral Regional N° 3746 -2021-DREC

CALLAO, 16 SEP. 2021

Visto, el Memorándum N° 379-2021-DREC-DIR, y demás documentos adjuntos en veintitrés (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la continuidad del servicio administrativo de la entidad a fin de cumplirlos objetivos institucionales del 2021;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 000013, de fecha 26 de octubre de 2017, establece que el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Jefe), Código 464-04-01-2, clasificación EC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao, es considerado como cargo de confianza;

Que, el artículo 4 del capítulo II de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, según Memorándum N°379-2021-DREC-DIR, la Directora Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba la designación del Abog. JUAN CARLOS ORMEÑO GONZALES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal a partir del 16 de setiembre de 2021 y/o hasta nueva disposición;

Que, estando a lo solicitado por el servidor y a lo dispuesto en la Orden de Ejecución N° 3237-2021-EP-APER-OAIYE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL de la Dirección Regional de Educación del Callao, al Abog. JUAN CARLOS ORMEÑO GONZALES, D.N.I. N° 43521971, a partir del 16 de setiembre de 2021 y/o hasta nueva disposición. La remuneración está supeditada según disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 EDUCACIÓN CALLAO.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,

Maria Victoria Madrid Mendoza
MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
 Directora Regional de Educación del Callao

MVMMIDREC
 NACHM/JOAIYE
 MJAS/DGI
 WMHE/JOAL
 EATR/EAPER
 ANS/TEC

